

#### **MEMORANDO**

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.:20181100031973

Bogotá D.C., 25 de junio de 2018

Página I de 2

PARA:

**BEATRIZ ELENA CARDENAS CASAS** 

Directora General

DE:

Oficina de Control Interno

ASUNTO:

Informe Austeridad del Gasto.

Comparación Primer Trimestre de 2017 vs Primer Trimestre 2018

### Respetada doctora Beatriz Elena:

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes en materia de control del gasto público y con fundamento en lo señalado en la Resolución 785 de 2014 de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos – UAESP, la Oficina de Control Interno - OCI realizó seguimiento al gasto y consumo de Servicios públicos generados en a la UAESP, del cual se anexa informe.

La OCI realizó verificación de la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, relacionada con el consumo de agua y energía en las sedes Administrativa, Archivo Central y la bodega Alquería, así como el gasto en telefonía fija y celular y Plan de Datos.

Al comparar los dos periodos mencionados en el asunto, se pudo evidenciar que, en la sede principal presentó una disminución del consumo del servicio de agua pasando de 869 m3 del primer periodo del 2017 a 799 m3 para el mismo periodo del 2018 (23.04%). Frente al consumo de luz, se presentó un incremento significativo pasando de 24.082 KW/H a 43.600 KW/H (81%).

En el gasto de telefonía celular y fija, se observó una variación considerable en los periodos comparados, evidenciando que el valor pagado por estos dos conceptos para el 2018, representa tan solo el 20% de lo que se pagó en el mismo periodo del 2017 (un ahorro del 80%).













## **MEMORANDO**



No.:20181100031973

Bogotá D.C., 25 de junio de 2018

Página 2 de 2

Frente al gasto de Plan de Datos se observó algo similar al gasto anterior, una variación del 65.4%; es decir, se generó un ahorro para el primer trimestre de 2018 de \$7.070.009.

Para mayor detalle, adjunto informe.

Cordialmente,

ANDRÉS PABÓN SALAMANCA

Jefe Oficina Control Interno e-mail: apabon@uaesp.gov.co

Anexos: Cuatro (4) folios.

Elaboró: José Ignacio Pinzón - Profesional Universitario

Revisó y aprobó: Andrés Pabón Salamanca - Jefe Oficina de Control Interno

Informado: Dra Martha Jeneth Carreño Lizarazo - Subdirectora Administrativa y Financiera











# INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO Comparación Primer Trimestre de 2017 vs Primer Trimestre 2018

# PRESENTACIÓN:

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes en materia de control del gasto público, el Distrito Capital expidió el Decreto 030 de 1999 en el cual establece que todas las entidades y organizaciones del sector central y descentralizado del Distrito, deben adoptar medidas encaminadas a que los gastos se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, racionalizando de esta forma los recursos del Tesoro Distrital. El Distrito igualmente expidió la Directiva 001 del 9 de febrero de 2001, donde estableció las medidas para la utilización eficiente de los recursos públicos del Distrito Capital y dispuso que las Entidades Distritales deben implementarlas y ejecutarlas internamente.

Con fundamento en lo señalado, la Unidad, a través de la Resolución 785 de diciembre de 2014, adoptó las políticas de austeridad y las medidas consecuentes para la racionalidad del gasto en la entidad.

En concordancia con los Decretos Nacionales 26 y 1737 de 1998 y 984 de 2012, la Circular 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor, la Oficina de Control Interno presenta un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad, como son:

- √ "Preservar el adecuado funcionamiento, las entidades establecerán medidas tendientes a ahorrar o reducir los niveles de consumo de los servicios de agua potable y energía, para lo cual se sugiere que el consumo de tales servicios no supere las 8:00 p.m.,
- ✓ Las entidades continuarán adoptando sus sistemas de comunicación telefónica con el fin de establecer mecanismos de control como códigos u otros, para todo tipo de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, las cuales solamente estarán autorizadas a Alcalde Mayor; Secretarios y Subsecretarios de Despacho; Directores y Subdirectores de Departamentos Administrativos; Veedor y Viceveedor Distrital; Directores, Subdirectores, Gerentes y subgerentes de Institutos, Unidades, Empresas y Alcaldes Locales y "Los representantes legales de las entidades vinculadas por la Circular, deberán ceñirse al reglamento interno adoptado, en el cual señalan el número máximo de minutos del servicio de telefonía móvil celular a los cuales tendrán derecho los directivos, para el seguiro.









uso en comunicaciones oficiales, teniendo en cuenta sus necesidades y según las condiciones del mercado, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva 07 de 2008 del Alcalde Mayor". . . . 1

#### MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 617 de 2000.
- Decreto 26 de 1998.
- Decreto 1737 de 1998.
- Circular 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor.
- Decreto Nacional 984 de 2012.
- Decreto Distrital 030 de 1999.
- Directiva Distrital 001 de 2001.
- Directiva Distrital 008 de 2007.
- Resolución UAESP 785 de 2014.

#### **OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y demás de restricción del Gasto Público vigentes en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, realizando un comparativo entre los meses de enero, febrero y marzo 2017 vs enero, febrero y marzo 2018.

#### **ALCANCE**

El análisis del presente informe se enfoca en los gastos incurridos con recursos del Tesoro Público Distrital en el adecuado uso y en el ahorro de los Servicios Públicos Domiciliarios (agua y energía) en las diferentes sedes de la Unidad, como también en el uso del servicio de Telefonía fija y móvil y del servicio de conectividad para los dispositivos de internet inalámbrico- MIF para los periodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de marzo de los años 2017 y 2018.

#### **METODOLOGÍA**

La Oficina de Control Interno – OCI, responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó información a la Subdirección Administrativa y Financiera, quienes dieron cuenta de la información que allí se presentó para los meses,

 $<sup>^{\</sup>rm 1}$  Numerales 4, 5 y 6 de la Circular 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor.









mencionados en materia de gasto público. Para aquellos conceptos que presentan aumentos significativos, la Oficina de Control Interno indagó con cada uno de los encargados de las dependencias el motivo por el cual los valores se incrementaron durante los primeros tres meses del año 2018.

Obtenida la información, se procedió a analizar y consolidar el trimestre vigencia 2017 y 20178 respectivamente, identificando el comportamiento del uso de los recursos asignados, según los conceptos que se refieren al gasto como: asignación y uso de teléfono fijo y móvil celular, servicios administrativos públicos; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, efectuar las observaciones y recomendaciones según sea el caso.

#### RESULTADOS

# 1. SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ENERGÍA Y ASEO

#### 1.1. Consumo de Agua

Para este gasto se tendrá en cuenta, por un lado, los recursos que se pagaron por concepto de consumo de agua y alcantarillado durante los periodos enero - marzo para las vigencias 2017 -2018 y, por otra parte, el consumo medido en cantidades, con el fin de establecer si realmente han existido medidas tendientes a generar un ahorro o de reducir los niveles en este servicio. De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y financiera los recursos pagados por concepto de agua y alcantarillado, aseo, energía y telefonía para los diferentes predios a cargo de la Unidad, se muestran a continuación:

Tabla 1.

CONCEPTO	Ene - Mar 2017	Ene - Mar 2018	Variación\$	Variación %
CODENSA	37.681.340	36.773.180	908.160	2.4
EAAB	14.112.016	10.475.015	3.637.001	26
ASEO	144.617	1.773.536	- 1.628.919	-1126
TELEFONIA CELULAR	6.453.430	1.929.570	4.523.860	70
TELEFONIA FIJA	31.383.410	5.665.521	25.717.889	82
TOTAL	89.774.813	56.616.822	33.157.991	37

Como se observa en la tabla anterior, los pagos de los servicios públicos en la Unidad disminuyeron de un periodo a otro, a excepción del servicio de aseo que aumentó significativamente para el 2018 (1.126%), pasando de \$144.617 para el primer trimestre de 2017 a \$1.773.536 para el mismo periodo de 2018. En cuanto a la telefonía celular y fija presentaron una disminución del 70% y 82% respectivamente para los mismos periodos. Es de precisar que para los servicios de agua y energía no fue posible conocer los consumos por los cuales se



PBX 3580400

Línea 195









pagaron los recursos reportados o registrados.

La información que se relacionará a continuación refleja el consumo de tres predios de la UAESP, y suministrada por la gestora del PIGA en lo que tiene que ver con el pago realizado para los consumos del Servicio de Acueducto y Alcantarillado:

Tabla 2.

SEDE	Consumo para el periodo Dic 2016 a Feb 2017	Pago realizado en \$	Consumo para el periodo Dic 2017 a Feb 2018	Control Contro	Variación\$	Variation %
Principal	869	4.118.081	799	3.169.299	948.782	23,04%
Archivo Central	25	268.140	16	91.420	176.720	65,91%
Bodega Alquería	58	300.674	57	303.770	-3.096	-1,03%

Es de precisar que el pago realizado por los consumos de Acueducto y Alcantarillado se llevó a cabo en el mes de enero o febrero de cada vigencia y obedece a consumos de los meses de noviembre 2016 a enero 2017 y noviembre 2017 a enero 2018 y los pagos realizados en los meses de febrero y marzo. Para el caso de la sede principal, cómo se aprecia en la tabla 1, el consumo pagado en el primer trimestre de 2017 fue mayor al pagado para el mismo periodo de 2018; es decir que se obtuvo un ahorro en términos de dinero del 23%, pasando de \$4.1 millones a \$3.1 millones. Frente al consumo medido en m3, se verificó los periodos comprendidos entre noviembre 2016 a enero 2017 y noviembre de 2017 a enero de 2018. Allí se pudo observar que el consumo varió de 869 a 799 m3, respectivamente, lo que evidencia una disminución del 8.06% (70 m3) para el periodo de la vigencia de 2018. Para la sede del Archivo Central de la Unidad, se ve reflejado una disminución del 65.9% en términos de dinero y frente al consumo, del 36% (9m3). En este sentido; aunque la diferencia no es tan significativa, se puede inferir que, de alguna manera, se están cumpliendo con las políticas de ahorro para el consumo de agua en la entidad.

#### 1.2. Consumo de Energía

Con relación al pago de este servicio de energía en la sede principal de la Unidad, se presentó un incremento de \$7.406.756 (88.56%) para el 2018 frente al mismo periodo del 2017. Esta situación bien podría entenderse como una baja gestión en términos de políticas o de controles para lograr un ahorro de energía en las diferentes sedes de la entidad. Sin embargo, es preciso mencionar que este aumento en el consumo de energía obedeció a los trabajos de mantenimiento y adecuaciones que se realizaron en esta sede. En la tabla 3, se observa el comportamiento del consumo de energía de los siguientes predios.

Tabla 3. Servicio Públicos de Energía.

Calle 52 No 13-64 Código Postal 110231 PBX 3580400 www.uaesp.gov.co Línea 195









Consumo para Consumo para el periodo Dic el periodo Dic Pago realizado Pago realizado SEDE 2017 a Feb Variación\$ Variación% 16 a Feb 2017 en S en Ś 2018 Kw/h Kw/h Principal 24.082 8.363.234 43,600 15.769.989 -7.406.756 -88,56% Archivo Central 1.575 623,030 1.565 753.463 -130.433-20,94% Bodega Alquería 7.158 2.193.413 2.749.807 9.785 -556.394 -25.37% **TOTALES** 32.815 11.179.677 54.950 19.273.259 -8.093.583 -72.40%

Frente al consumo que se muestra en la tabla anterior, cabe destacar el comportamiento en el consumo de energía que presentaron los mencionados predios o sedes de la Unidad. Para la sede principal reporta un incremento de 19.518 Kw/h (81.05%) en el periodo analizado para el 2018, comparándolo con el mismo periodo para el 2017. En la sede del Archivo Central, se evidencia una disminución en 10 Kw/h (0.63%), sin embargo y para resaltar, se pagó un mayor valor adicional del 20.94%. En lo que tiene que ver con la Bodega de la Alquería, su incremento fue del 36.7%; es decir, 2.627 Kw/h más que el consumo dado en el periodo analizado del 2017. Al totalizar los valores que se pagaron para los periodos analizados o comparados, se aprecia un incremento del 72.4% (\$8.093.583) para el 2018.

#### 2. GASTOS EN TELEFONIA CELULAR Y FIJA

La Unidad cuenta con línea telefónica de servicio básico de conmutador (Línea 3580400) e internet con la Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB y líneas telefónicas celulares. Desde octubre de 2016 la Unidad cambio de plan corporativo con Movistar a utilizar los servicios con la ETB.

Para el servicio de telefonía celular, la Unidad cuenta con un Contrato Móvil ETB Corporativo por valor de \$643.190 mensuales, el cual se compone de 8 líneas identificadas con un "Plan Multidestino Ilimitado" de 2 GB por valor de \$77.898 cada uno y un "Plan Multidestino Ilimitado de 5GB", por valor de \$97.898. Estas líneas de celular están asignadas a cada una de las subdirecciones de la UAESP (Administrativa y Financiera, Disposición Final, RBL, Aprovechamiento, Alumbrado Público, Servicios Funerarios) y a la Dirección General. A continuación, se relaciona el gasto en telefonía celular y fija en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para el primer trimestre de los años 2017 y 2018.









Tabla 4. Servicio de Teléfono y Lineas Celulares

Rubro Presupuestal	Enero-marzo 2017	Enero-marzo 2018	Variación \$	Variación%
Teléfono Fijo	31.383.410	5.665.521	25.717.889	82%
Teléfono Celular	6.453.430	1.929.570	4.523.860	70%
Total, Gasto de Te- Jefonía	37.836.840	7.595.091	30.241.749	80%

Fuente: Subdirección Administrativa y financiera - UAESP

De acuerdo con la información anterior, se observa una disminución significativa en el gasto de la telefonía fija y celular para la vigencia del 2018. El gasto en telefonía fija disminuyó sustancialmente (82%) y para la telefonía celular (70%) para el primer trimestre de 2018 en comparación con el primer trimestre de 2017. En este gasto se evidencia el acatamiento a lo estipulado en el marco legal, especialmente en la circular 12 de 2011, toda vez que el valor que se paga por el servicio de telefonía celular, no supera el 50% de un SMLMV para cada uno de los funcionarios a los cuales se les asignó el servicio. De igual manera, el contrato de suscripción del servicio se realizó de acuerdo con los diferentes planes tarifarios que se ofrecen el mercado, obedeciendo al principio de economía.

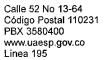
Teniendo en cuenta los gastos imputados al rubro de servicio de telefonía, es importante conocer el motivo por el cual se presenta una diferencia tan significativa entre un periodo a otro, toda vez que la diferencia fue del 80%; o, dicho de otra manera, el valor total de lo que se pagó en el primer trimestre de la vigencia de 2018 por este concepto, representa el 20% de lo que se pagó para el mismo periodo de la vigencia 2017.

#### 3. PLANES DE DATOS:

Para este año, se maneja la cuenta de servicios de MIFI y TABLET (Servicio de Internet Móvil), con cargo al CDP No 506 del 05 de febrero de 2018: "Amparar el servicio de Comunicación y Conectividad Portable para el Servicio de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos".

CONCEPTO	ENE - MAR 2017	ENE - MAR 2018	DIFERENCIA EN \$
Servicio de Comunicación y Conectividad Portable para la UAESP. Servicio de MIFI.	\$10.805.960	\$3.735.951	

Para este servicio se ha generado un gasto de \$10.805.960 para el primer trimestre de la vigencia











de 2017 y, para el mismo periodo de la vigencia 2018, \$3.735.951, lo que representó una variación del 65.4% de un periodo a otro; es decir que, para el primer trimestre de 2018 se logró un ahorro de \$7.070.009.

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En términos generales, se observa que la Unidad atiende las disposiciones en materia de control del gasto. No obstante, con el ánimo de realizar un seguimiento más preciso y mejorar continuamente las medidas de control de los gastos:

- 1. Como primera conclusión es importante mencionar las dificultades que se presentaron al momento de acceder y consultar información relacionada con los consumos de los servicios públicos domiciliarios de los diferentes predios a cargo de la Unidad, especialmente para los servicios de agua y alcantarillado y el de energía (no fue posible conocer con exactitud las cantidades de consumo tanto en metros cúbicos como de KW/H para los periodos enero Marzo de las vigencias de 2017 y 2018. Por lo anterior, solo fue posible realizar un análisis comparativo entre los predios que se relacionaron en las tablas 2 y 3 del presente informe.
- 2. En cuanto a los predios objeto de análisis y comparación; si bien es cierto que el gasto para el servicio de agua disminuyo, aunque no en forma significativa, pasando de 869 m3 del primer periodo del 2017 a 799 m3 para el mismo periodo del 2018 (23.04%) en la sede principal, es importante continuar con las políticas de ahorro, con el fin de alcanzar ahorros mayores y significativos en periodos posteriores y así dar cumplimiento a lo señalado en el marco legal.
- 3. El incremento en el consumo de la luz que se presentó de un periodo a otro; especialmente en la sede principal, pasando de 24.082 KW/H a 43.600 KW/H (81%), es explicado por las actividades de remodelación y adecuación que se llevaron a cabo en ella; sin embargo, se espera que una vez terminadas éstas, se refleje una disminución significativa en el consumo de este servicio.
- 4. En lo relacionado al comportamiento que se presentó en el gasto de telefonía fija y celular, se observó una diferencia significativa de recursos que se pagaron para cada uno de los periodos analizados o comparados. Importante documentar la razón que generó esta diferencia.
- 5. Se recomienda persistir en el fomento de la cultura de cumplimiento de las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de todas las áreas de la Unidad, difundiendo,









a todo el personal el contenido de la Resolución 785² de diciembre 30 de 2014, a través de la cual se adoptan medidas administrativas y políticas de austeridad en el gasto público de la Unidad. Lo anterior, para asegurar que todos los servidores de la UAESP tengan conocimiento de las medidas existentes para el control del gasto.

- 6. Así mismo, es importante continuar con la gestión de adecuación y/o cambio de las baterías sanitarias, de las luminarias en las sedes de la Unidad con el fin de contribuir con la política de ahorro en el consumo de agua y luz y así dar cumplimiento con lo establecido en el marco legal.
- 7. Es importante que la Unidad continúe realizando campañas entre los funcionarios para el ahorro de agua y energía, con el fin de disminuir este gasto.
- 8. De igual manera, se recomienda que la información relacionada con estos conceptos esté claramente documentada para su fácil acceso, consulta, análisis y evaluación.

Andrés Pabón Salamanca Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: José Ignacio Pinzón Barreto – Profesional Universitario

Revisó y aprobó: Andrés Pabón Salamanca

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Resolución 785 de 2014 "Por la cual se adoptan medidas administrativas y políticas de austeridad en el Gasto Público en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos"





